

## DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL Municipalidad de Chillán Viejo

CONCEDE FERIADO LEGAL FUNCIONARIOS (AS) QUE SE INDICA.
DECRETO N° 1438
CHILLAN VIEJO, 21 FEB 2023

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

## CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por los funcionarios (as) que se indica para que se les conceda feriado legal y la autorización dada por la Srta. Directora del Departamento de Salud de la llustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Decreto N° 3881/09.07.2021, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones a la Administradora Municipal.

modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica. Decreto Alcaldicio N° 6078/18.10.2021, el cual establece subrogancias para funcionarios que indica.

nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, como secretario municipal en calidad de subrogante.

## DECRETO:

1.- OTÓRGUESE Feriado Legal a los (as)

funcionarios (as) que se indica, en las fechas que se señala:

N°	RUT	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	DESDE	HASTA	N° DÍAS	UNIDAD
		MALDONADO MARDONES OLGA	27/03/2023	10/04/2023		CESFAM DRA MICHELLE BACHELET VERIA

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

RAFAEL BUSTOS FUENTES SECRETARIO MUNICIPAL (S) DEBORA FARIAS FRITZ ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

DFF/RBF/RBF/OMC/CSN/tma

Distribución: Secretaria Municipal, Reg. Siaper.